DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Código Prinex: 6213
Código Expte. Contratación: 2025/001631_CONTR 2025_674201

Vista la propuesta formulada con fecha 27 de noviembre de 2025, por la Jefe de la Sección del Servicio de Vivienda Pública de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

Y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, Expte. Contratación: 2025/001631_CONTR 2025_674201**, y autorizar el gasto correspondiente al mismo por un importe de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (148.760,33 €), IVA excluido**, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% (31.239,67 €), y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €).

El valor estimado del contrato (artículo 101 de la LCSP) es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (446.280,99 €), IVA excluido.

Segundo.- El plazo de ejecución de los trabajos es de DOCE (12) MESES, prorrogable, por periodos mínimo de 12 meses, hasta un total de 24 meses (2 años máximo de prorroga).

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, así como el expediente de contratación.

Cuarto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con presentación electrónica de las ofertas.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		27/11/2025 14:59:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq6tKzt0m4C500nhbbl6p6eALt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

Sexto.- Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes según lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

Séptimo.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente:
Dª. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dña. Paloma Grund Molina, Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- Dña. Ana Rosalía Pérez Arjona, Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial.

Secretaria:
Dª Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTES

Presidente:
D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- D . Francisco Durán Terraza, Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- D. José Antonio San Roman Otegui, Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial.

Secretario:
D. Antonio Fernández Gavira**,** Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

Fdo.: Federico Ruiz Marín

(Art. 17.2) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)
(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA nº235, de 9.12.2016 de autorización del gasto)

Expediente de contratación: 2025/001631_CONTR 2025_674201